



Resolución Presidencial

Huancayo, 06 de octubre de 2023.

VISTO:

La Carta N° 195-2023-AISOS/PH de fecha 15 de agosto de 2023, Informe N° 061-2023-SBH-GPS-CETPRO "AMGD" de fecha 23 de agosto, Informe N° 191-2023-SBH-GPS de fecha 07 de setiembre de 2023, Proveído N° 920-2023-SBH-GGE de fecha 11 de setiembre de 2023, Opinión Legal N° 116-2023-SBH-DAJ de fecha 11 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1411 – Norma que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia; la Sociedad de Beneficencia de Huancayo es una persona jurídica de derecho público interno. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el inciso g) del numeral 11.3 del Artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1411, establece que una de las funciones del Gerente General, consiste en, proponer al Directorio la suscripción de convenios con entidades nacionales y extranjeras, y suscribir los convenios previamente aprobados por el Directorio;

Que, con Carta N° 195-2023-AISOS/PH de fecha 15 de agosto de 2023, el Director de Aldeas Infantiles SOS – Programa Huancayo solicita al Gerente de Protección Social de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo acceder a la firma de un Convenio Interinstitucional para la obtención de becas integrales en el CETPRO Ana María Gelicich Dorregaray para nuestros participantes (adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad) de Aldeas Infantiles SOS Perú – Programa Huancayo, para que puedan potencializar sus conocimientos y así mejorar su calidad de vida;

Que, mediante Informe N° 061-2023-SBH-GPS-CETPRO "AMGD" de fecha 23 de agosto, La Directora del CETPRO Ana María Gelicich Dorregaray sugiere al Gerente de Protección Social, brindar las becas a los residentes de la Aldea Infantil SOS – Programa Huancayo, ya que como una institución educativa por convenio con la DREJ y MINEDU, somos una institución educativa pública por convenio sin fines de lucro, y así podríamos cumplir con brindar estas capacidades técnicas a personas en situaciones de vulnerabilidad a través de una alianza estratégica;

Que, mediante Informe N° 191-2023-SBH-GPS de fecha 07 de setiembre de 2023, el Gerente de Protección Social remite al Gerente General, la Alianza de Cooperación Interinstitucional entre Aldeas Infantiles SOS Perú – Programa Huancayo y la Sociedad de Beneficencia de Huancayo. El mismo que cuenta con la Opinión Técnica; solicitando que se eleve a la Dirección de Asesoría Jurídica para su Opinión Legal; y, al Directorio para su aprobación correspondiente;



Que, a través del Proveído N° 920-2023-SBH-GGE de fecha 11 de setiembre de 2023, el Gerente General, solicita Opinión Legal en cuanto al Convenio Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y Aldeas Infantiles SOS Perú – Programa Huancayo;

Que, con Opinión Legal N° 116-2023-SBH-DAJ de fecha 11 de setiembre de 2023, el Director de Asesoría Jurídica remite la opinión legal Favorable para la suscripción del Convenio o Alianza Interinstitucional entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y Aldeas Infantiles SOS Perú – Huancayo, y que de acuerdo al Art. 11, literal g) del Decreto Legislativo N° 1411, le corresponde al Gerente General proponer al Directorio la aprobación de la suscripción de dicho convenio. Sin embargo, antes de la Suscripción del Convenio se deberá agregar El Decreto Legislativo N° 1411 en la base Legal del mismo;

De conformidad a lo establecido en el inc. g) numeral 11.3 del Artículo 11°, e inciso f) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411; y estando al Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión de fecha 5 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Aldeas Infantiles SOS Perú – Programa Huancayo y la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, el mismo que consta de once cláusulas y forma parte anexa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Protección Social y CETPRO “Ana María Gelicich Dorregaray”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO


Miguel Angel Chamorro Torres
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C. c.:
PRES
GGE
OCI
DAJ
GPS
CETPRO "AMGD"
ARCHIVO.

